

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE ARTURO RODRIGUEZ N° 2826.

RESOLUCIÓN N° 3242 / 2023

RECOLETA, 13 SEPT. 2023

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 2465 de fecha 28/07/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Arturo Rodríguez N° 2826, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
- 2.- La Resolución N° 2942 de fecha 25 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio.
- 3.- Las orden de ingreso municipal N° 2034688 que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900920 por el período 18 Agosto 2023 – 31 Agosto 2024.
- 4.- Memorandum N° 142 de fecha 05 de Septiembre de 2023, Don Pablo Zamorano Benavides, Coordinador del Departamento de Inspección, donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta con la patente comercial al día.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2465 de fecha 28 de julio de 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Arturo Rodríguez N° 2826, de conformidad a la carta de fecha 30.08.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3 y 4 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Fabián Vargas Toro Rut. 14.129.314-1, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.


LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN
SECRETARÍA MUNICIPAL


ELDA FAZZI GONZÁLEZ
DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA

EFG/JJB/mrr

2110418

RESUELVE EL ALZAMIENTO DEFINITIVO A LA CLAUSURA DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL UBICADO EN CALLE ARTURO RODRIGUEZ N° 2826.

RESOLUCIÓN N° 3242 / 2023

RECOLETA, 13 SET. 2023

VISTOS:

1. La Resolución N° 2465 de fecha 28/07/2023, que dispone la clausura del establecimiento comercial ubicado en Arturo Rodríguez N° 2826, por ejercer actividad comercial sin patente ni autorización municipal.
2. La Resolución N° 2942 de fecha 25 de agosto de 2023 de la Dirección de Administración y Finanzas, que autoriza permiso provisorio.
3. Las orden de ingreso municipal N° 2034688 que acredita el pago del permiso provisorio N° 9-900920 por el período 18 Agosto 2023 – 31 Agosto 2024.
- 4.- Memorandum N° 142 de fecha 05 de Septiembre de 2023, Don Pablo Zamorano Benavides, Coordinador Departamento de Inspección, donde solicita gestionar alzamiento definitivo del local, ya cuenta con la patente comercial al día.

TENIENDO PRESENTE

Decreto Exento N° 31 de fecha 10 de enero de 2022, que delega atribuciones en Doña Elda Fazzi González, Directora de Seguridad Humana, para resolver sobre diversas materias de administración interna y el Decreto Exento N° 1477 de fecha 07/09/2022, que amplía facultades de la Directora de Seguridad Humana, y en su ausencia se delegó dicha facultad en el funcionario Don Álvaro Tamargo Bernier; y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Decreto Exento N° 1130 del 20 de junio del 2023, que promulga acuerdo N° 114 de fecha 06 de junio 2023 del Concejo Municipal, que aprueba " Modificar reglamento de estructura y organización en el sentido que a contar de esta fecha Disepu pasa a llamarse Disehu".

Con esta fecha dicto la siguiente resolución:

RESUELVO:

- 1.- **RESUÉLVASE**, el alzamiento definitivo a la clausura dispuesta a través de la Resolución N° 2465 de fecha 28 de julio de 2023, del establecimiento comercial ubicado en calle Arturo Rodríguez N° 2826, de conformidad a la carta de fecha 30.08.2023 y los antecedentes señalados en los vistos 2, 3 y 4 de la presente resolución.
- 2.- **NOTIFÍQUESE**, de la presente Resolución a Don Fabián Vargas Toro Rut. 14.129.314-1, en un plazo de 72 horas a contar de la presente resolución, por parte del Departamento de Inspección de la Dirección de Seguridad Humana.
- 3.- **EJECÚTESE**, el alzamiento de esta clausura por parte del Departamento de Inspección General de la Dirección de Seguridad Humana.
- 4.- **REMÍTASE** la presente Resolución a Carabineros de Chile para su conocimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, archívese para su control posterior.

FDO.: ELDA FAZZI GONZÁLEZ, DIRECTORA DE SEGURIDAD HUMANA; DOÑA LUISA ESPINOZA SAN MARTIN, SECRETARIA MUNICIPAL.



Luisa Espinoza
LUIZA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

EFG
EFG/JJB/mrr

Transcrito a: Secretaría Municipal, Dirección de Control, Dirección de Seguridad Humana, DAF- Patentes Comerciales, 6ª Comisaría de Carabineros Recoleta, Representante Legal u ocupante de la propiedad.